



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Rubiela Velásquez Quiroga
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Armando Rojas Mosquera (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00306 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**RECHAZAR** la demanda de **Unión Marital de Hecho**, presentada por **Rubiela Velásquez Quiroga**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución física, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

### NOTÍFIQUESE

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria